



# Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-064-2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Victoria, Tamaulipas, 1 de Junio de 2015.

**Presente:**

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

*“¿Se llevaron a cabo auditorías al organismo en 2013? De ser el caso ¿Cuántas auditorías se llevaron a cabo al organismo en 2013? ¿Se realizaron acciones a partir de las mismas? ¿Cuáles fueron los resultados?” (Sic).*

En relación a lo anterior, y en base a los datos proporcionados por la Unidad Administrativa de este Instituto, le informo que durante el año dos mil trece, se llevaron a cabo cuatro auditorías a este órgano garante, por parte de la Auditoría Superior del Estado y doce de manera mensual por parte de un despacho externo contratado para tal efecto. Asimismo le comunico que, en ambos casos, se procedió a solventar las observaciones y recomendaciones realizadas tanto por el órgano fiscalizador como por del despacho externo, obteniendo como resultado de lo anterior una información financiera totalmente confiable y oportuna.

Aunado a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará el oficio **DJ/023/2015**, a través del cual esta Unidad de Información Pública turnó su solicitud a la Unidad Administrativa de este Instituto; igualmente es adherido el **oficio UA/103/2015**, suscrito por la titular de la área mencionada, **a través del cual da contestación a lo requerido por usted en su solicitud de información.**

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 56 inciso e), 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)



# Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de orientación sobre el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**